

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

HEZKUNTZA SAILA

2018ko EPEa. BIGARREN HEZKUNTZA ETA LANBIDE HEZIKETA

OPE 2018. ENSEÑANZA SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*ESPEZIALITATEA / ESPECIALIDAD: ENPRESEN ADMINISTRAZIOA /
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS*

NOTA IMPORTANTE

La prueba consta de 4 partes, cuya valoración es la siguiente:

- | | |
|--|---------------|
| 1.- CONTABILIDAD Y FISCALIDAD (4 PUNTOS) | (Obligatoria) |
| 2.- RECURSOS HUMANOS (4 PUNTOS) | } Elegir una |
| 3.- MATEMÁTICA FINANCIERA (4 PUNTOS) | |
| 4.- COMPETENCIA DOCENTE (2 PUNTOS) | (Obligatoria) |

La realización de las partes 1 y 4 es obligatoria.

Entre las partes 2 y 3 hay que elegir una de ellas, es decir, se hará la parte de RECURSOS HUMANOS o la parte de MATEMÁTICA FINANCIERA, en ningún caso ambas.

1. CONTABILIDAD Y FISCALIDAD

Contabiliza las siguientes operaciones de la empresa Haizea, S.A., aplicando un IVA del 21% cuando corresponda:

1.- Contabiliza la siguiente factura referente a una venta de mercaderías:

HAIZEA, S.A.		FACTURA		
Pol. Erdotza, 4B				
48370 Markina (Bizkaia)				
NIF: A48222335				
Nº Factura	Fecha	HLK, S.L.		
240/18	10/03/2018	C/ Artea, 20		
		48370 Bermeo (Bizkaia)		
		NIF: B48666777		
Forma Pago	Cuenta bancaria			
Transferencia	2095 0563 14 1008147825			
CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3203	PRODUCTO A	60	10,00	600,00
1216	PRODUCTO B	80	5,00	400,00
DESCUENTO COMERCIAL, 10 %				-100,00
TRANSPORTE				50,00
ENVASES NO RETORNABLES				30,00
ANTICIPO A CUENTA				-200,00
BASE IMPONIBLE				780,00
IVA, 21 %				163,80
TOTAL				943,80

2.- El 1 de noviembre, paga por anticipado mediante transferencia bancaria la factura del alquiler semestral del local, que asciende a 4.800 € más IVA. Retención, 19%. El 31 de diciembre decide periodificar el importe.

3.- El 18 de diciembre adquiere 500 unidades de mercaderías a 20 \$ la unidad, siendo el tipo de cambio de 1 € = 1,25 \$, que pagará dentro de dos meses. Paga al contado el IVA en la aduana. A 31 de diciembre el tipo de cambio es de 1 € = 1,10 \$. Contabiliza las operaciones del 18 y 31 de diciembre.

4.- En septiembre, compra en Bolsa 4.000 acciones del BBVA a 8 € la acción. Los gastos de la compra ascienden a 500 €. La empresa piensa vender las acciones a corto plazo. El 31 de diciembre la acción cotiza a 7 €. En abril del año siguiente, recibe un dividendo de 0,50 € por acción, con una retención del 19 %. En mayo, vende las acciones a 7,5 € la acción.

5.- La nómina del personal está integrada por los siguientes conceptos: Sueldos brutos: 73.000 €; retenciones IRPF: 5.300 €; cuota de trabajadores a la Seguridad Social: 2.900 €; compensación de anticipos: 700 €; cuota empresarial a la Seguridad Social: 14.300 €; imputación de servicios de transporte al personal: 1.500 €; prestaciones satisfechas por cuenta de la Seguridad Social: 4.200 €. El pago de la nómina se realizará próximamente.

6.- En marzo, contrata con la empresa "X" el desarrollo de un nuevo producto. Durante el año, esta empresa le factura 20.000 € más IVA, que se pagan por banco. Al cierre del ejercicio, Haizea, S.A. considera que el proyecto tendrá éxito técnico y rentabilidad económico-comercial. El año siguiente se termina el desarrollo y la empresa "X" entrega el proyecto, por lo que factura 10.000 € más IVA, que se pagan por banco. Haizea, S.A., procede a la inscripción del desarrollo del nuevo producto en el Registro de la Propiedad Industrial, por lo que satisface unos gastos de registro de 300 € más IVA en efectivo.

7.- El 1 de abril compra una máquina por un importe de 30.000 € más IVA, que paga la mitad por transferencia bancaria y el resto dentro de 6 meses. Por la compra de la máquina, la empresa recibe una subvención de 20.000 €. Al cierre del ejercicio, realiza la amortización de la máquina, sabiendo que su vida útil es de 10.000 horas, y que durante este año, ha estado en funcionamiento durante 2.000 horas. Así mismo, realiza la imputación de la subvención que corresponda al resultado del ejercicio.

8.- En mayo, un cliente que le debe 3.000 € es declarado en "concurso de acreedores". En octubre, este cliente abona 2.000 € a la empresa, considerándose el resto definitivamente incobrable.

9.- Realiza el asiento del Impuesto de sociedades aplicando un tipo impositivo del 24 %. Se conocen los siguientes datos siguientes provenientes de la contabilidad:

Resultado antes de impuestos	70.000 €
Retenciones que la empresa ha soportado por haber recibido ingresos financieros	2.000 €
Prestaciones abonadas por cuenta de la Seguridad Social	4.200 €
Multa de tráfico abonada en el ejercicio	300 €

10.- Considerando únicamente los datos siguientes, realiza el asiento de liquidación del IVA correspondiente al 4º trimestre y rellena el modelo 390 que se adjunta:

	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Ventas (bases imponibles)	50.000	60.000	40.000	50.000
IVA soportado	8.000	9.000	10.000	8.000
Las liquidaciones de los 3 primeros trimestres se han realizado en los plazos legales correspondientes.				

(Cada apartado, 0,4 puntos. Valoración total: 4 puntos)



Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación final. Declaración (grupos de entidades y sujetos pasivos inscritos en el RDM)

390

Pág. 1

N.º Referencia

Ejercicio	Período	Fraccionamiento de período en concursal	Autoliquidación complementaria
	Anual	01	02
Sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de caja		Desde	Hasta
03			04
Opción por la aplicación de la prorata especial	Revocación de la opción por la aplicación de la prorata especial	Consignará una X en caso de que quiera aplicar el régimen especial art. 163. Sexies. Cinco de la NF del IVA	
05	06	07	

Sujeto pasivo	NIF	Apellidos y nombre o razón social	N.º grupo
	E-mail		Teléfono
	Actividad principal		Epiígrafe IAE / Código

Liquidación	Régimen	Base imponible	Tipo	Cuota
IVA devengado	Régimen general	20	4%	21
		22	10%	23
		24	21%	25
	Operaciones intragrupo	26	4%	27
		28	10%	29
		30	21%	31
	Recargo de equivalencia	32	0,5%	33
		34	1,4%	35
		36	5,2%	37
		38	1,75%	39
IVA deducible	Adquisiciones intracomunitarias	40		41
	IVA devengado por invers. del sujeto pasivo	42		43
	Modificación de bases y cuotas, general	44		45
	Modificación de bases y cuotas, artículo 80.3 y 80.4 NFIVA	46		47
Total cuota devengada ([21] + [23] + [25] + [27] + [29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [43] + [45] + [47])				48
IVA deducible en operaciones interiores, excluidas operaciones intragrupo				60
IVA deducible en operaciones intragrupo				61
IVA deducible importaciones				62
IVA deducible en adquisiciones intracomunitarias				63
Compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca				64
Regularización de bienes de inversión				65
Total a deducir ([60] + [61] + [62] + [63] + [64] + [65])				66

Tributación por razón del territorio (sólo sujetos pasivos que tributen a varias Administraciones)			RDM o Grupos de entidades, marcar esta casilla	80
Administrac.	Volumen operaciones	Porcentaje	Diferencia [48] - [66]	95
Territ. común	81	82 %	Regularización de cuotas (art.80.cinco.5º NFIVA)	120
Álava	83	84 %	Cuota atribuible a Bizkaia ([95] + [120] x [88])	96
Gipuzkoa	85	86 %	Cuotas a compensar de ejercicios anuales anteriores	97
Bizkaia	87	88 %	Diferencia ([96] - [97])	98
Navarra	89	90 %	Ingresos efectuados en la Diputación Foral de Bizkaia	99
Total	91	92 %	Devoluciones practicadas por la DFB	100
Resultado ([98] - [99] + [100])				110

Resultado	Sin actividad	A compensar	A devolver	A ingresar
	111	112	113	114
	Cumplimentar sólo en caso de que se trate de una autoliquidación complementaria: ingresado anteriormente			
Cumplimentar sólo en caso de que se trate de una autoliquidación complementaria: devuelto anteriormente				116
Deuda tributaria a ingresar				117

Justificante de pago

Talón de cargo

Sello y firma Clave entidad Fecha Importe

2. RECURSOS HUMANOS

A) Confecciona los recibos de salarios del mes de abril de 2 trabajadores de la empresa HAIZEA, S.A. (CIF: A-48222335 y número de cuenta en la Seguridad Social: 48/987654362), radicada en Polígono Erdotza 4B de Markina, con los datos siguientes:

TRABAJADOR 1.- (Valoración: 1,5 puntos)

Jon Bengoa Uria (NIF: 14.555.111-K y nº de Seguridad Social: 48/ 1234567811) trabaja como oficial de 1ª, siendo su contrato de carácter indefinido.

Los devengos económicos que percibirá el mes de abril son los siguientes:

- Salario base: 45 euros/día
- Antigüedad: 5 euros/día

Además, durante este mes de abril percibirá 90 euros en concepto de “Horas extras estructurales” y 60 euros en concepto de “Dietas de alojamiento justificadas”.

Así mismo, le corresponden 2 pagas extraordinarias de 30 días de salario base más antigüedad cada una de ellas.

El trabajador abona una cuota mensual al sindicato de 50 euros, que solicita que se le descuente de su nómina.

Tiene 1 hijo y se ha previsto que tendrá unos ingresos anuales de 21.250 euros.

A la empresa le corresponde el CNAE 24 (IT: 2%; IMS: 1,85%) de la tarifa para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

TRABAJADORA 2.- (Valoración: 1,5 puntos)

Miren Guria García (NIF: 36.843.567-M y número de Seguridad Social: 48/1112223330), auxiliar administrativa, presta sus servicios con un contrato indefinido.

La trabajadora inicia su periodo de descanso por motivo de maternidad el 11 de abril.

La base de cotización por contingencias comunes y profesionales durante el mes anterior fue de 1.110 euros.

Las retribuciones mensuales que la trabajadora percibe estando en activo son:

- Salario base: 900 euros.
- Plus de transporte: 60 euros.

Tiene derecho a percibir dos pagas extraordinarias de 900 euros cada una.

Está sujeta a la ocupación “a” de la tarifa para la cotización por contingencias profesionales (IT: 0,65%; IMS: 0,35%).

Tiene otra hija y se le han previsto unos ingresos brutos anuales de 13.320 euros.

B) El 6 de mayo de 2018 el trabajador 1 (Jon Bengoa) es despedido, abonando la empresa una indemnización en concepto de despido improcedente. Ingresó en la empresa el 1 de octubre de 2008. Calcula:

B.1) La cuantía de la indemnización, (Valoración: 0,5 puntos)

B.2) El importe líquido abonado en el finiquito. (Valoración: 0,5 puntos)

EMPRESA:	
Domicilio:	
CIF:	
Código de cuenta de cotización a la Seguridad Social:	

TRABAJADOR/A:	
NIF:	
Nº afiliación SS.:	
Grupo profesional:	
Grupo de cotización:	

Periodo de liquidación: del de al de de 201... Total días:

I. DEVENGOS	IMPORTE	TOTALES
1. Percepciones salariales:		
Salario base	_____	_____
Complementos salariales:		
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Horas extraordinarias	_____	_____
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial)	_____	_____
Gratificaciones extraordinarias	_____	_____
Salario en especie	_____	_____
2. Percepciones no salariales:		
Indemnizaciones o suplidos:		
_____	_____	_____
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social:		
_____	_____	_____
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos:		
_____	_____	_____
Otras percepciones no salariales:		
_____	_____	_____
A. TOTAL DEVENGADO	_____	_____
II. DEDUCCIONES		
1. Aportaciones del trabajador/a a las cotizaciones de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta:		
Contingencias comunes %	_____	_____
Desempleo %	_____	_____
Formación profesional %	_____	_____
Horas extraordinarias:		
Fuerza mayor %	_____	_____
Otras %	_____	_____
TOTAL APORTACIONES	_____	_____
2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas %	_____	_____
3. Anticipos	_____	_____
4. Valor de los productos recibidos en especie	_____	_____
5. Otras deducciones	_____	_____
B. TOTAL A DEDUCIR	_____	_____
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)	_____	_____
Firma y sello de la empresa	En a de de 201... RECIBÍ	

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes:			
Importe remuneración mensual	_____		
Prorrata pagas extraordinarias	_____		
TOTAL	_____	_____	_____
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta			
AT y EP	_____	_____	_____
Desempleo	_____	_____	_____
Formación Profesional	_____	_____	_____
Fondo Garantía Salarial	_____	_____	_____
3. Cotización adicional por horas extraordinarias	_____	_____	_____
4. Base sujeta a retención del I.R.P.F.	_____	_____	_____

EMPRESA:	
Domicilio:	
CIF:	
Código de cuenta de cotización a la Seguridad Social:	

TRABAJADOR/A:	
NIF:	
Nº afiliación SS.:	
Grupo profesional:	
Grupo de cotización:	

Periodo de liquidación: del de al de de 201... Total días:

I. DEVENGOS	IMPORTE	TOTALES
1. Percepciones salariales:		
Salario base	_____	_____
Complementos salariales:		
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Horas extraordinarias	_____	_____
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial)	_____	_____
Gratificaciones extraordinarias	_____	_____
Salario en especie	_____	_____
2. Percepciones no salariales:		
Indemnizaciones o suplidos:		
_____	_____	_____
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social:		
_____	_____	_____
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos:		
_____	_____	_____
Otras percepciones no salariales:		
_____	_____	_____
A. TOTAL DEVENGADO		_____
II. DEDUCCIONES		
1. Aportaciones del trabajador/a a las cotizaciones de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta:		
Contingencias comunes %	_____	_____
Desempleo %	_____	_____
Formación profesional %	_____	_____
Horas extraordinarias:		
Fuerza mayor %	_____	_____
Otras %	_____	_____
TOTAL APORTACIONES	_____	_____
2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas %	_____	_____
3. Anticipos	_____	_____
4. Valor de los productos recibidos en especie	_____	_____
5. Otras deducciones	_____	_____
B. TOTAL A DEDUCIR	_____	_____
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B)		_____
Firma y sello de la empresa	En a de de 201...	RECIBÍ

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes:			
Importe remuneración mensual	_____		_____
Prorrata pagas extraordinarias	_____		_____
TOTAL	_____		_____
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta			
AT y EP	_____		_____
Desempleo	_____		_____
Formación Profesional	_____		_____
Fondo Garantía Salarial	_____		_____
3. Cotización adicional por horas extraordinarias	_____		_____
4. Base sujeta a retención del I.R.P.F.	_____		_____

CONTINGENCIAS COMUNES			
Grupo de cotización	Categorías profesionales	Base mínima	Base máxima
		euros/mes	euros/mes
1	Ingenieros, licenciados y personal de alta dirección	1.199,10	3.751,20
2	Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados	994,20	3.751,20
3	Jefes administrativos y de taller	864,90	3.751,20
4	Ayudantes no titulados	858,60	3.751,20
5	Oficiales administrativos	858,60	3.751,20
6	Subalternos	858,60	3.751,20
7	Auxiliares administrativos	858,60	3.751,20
		euros/día	euros/día
8	Oficiales de 1ª y de 2ª	28,62	125,04
9	Oficiales de 3ª y especialistas	28,62	125,04
10	Peones.	28,62	125,04
11	Trabajadores menores de 18 años	28,62	125,04

CONTINGENCIAS PROFESIONALES AT / EP	Tope mínimo	Tope máximo
	858,60 euros/mes	3.751,20 euros/mes

TIPOS DE COTIZACIÓN	Empresa (%)	Trabajador (%)	Total (%)
Contingencias comunes	23,60	4,70	28,30
Desempleo:			
- Tipo general	5,50	1,55	7,05
- Contratos de duración determinada	6,70	1,60	8,30
Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	0,20	—	0,20
Formación Profesional	0,60	0,10	0,70
Horas extraordinarias:			
- Por fuerza mayor	12,00	2,00	14,00
- Resto de horas extraordinarias	23,60	4,70	28,30

Tabla de retenciones de trabajo 2018								
IMPORTE RENDIMIENTO ANUAL		NÚMERO DE DESCENDIENTES						
Desde	Hasta	0	1	2	3	4	5	Más
0,01	11.780,00	0	0	0	0	0	0	0
11.780,01	12.250,00	1	0	0	0	0	0	0
12.250,01	12.760,00	2	0	0	0	0	0	0
12.760,01	13.310,00	3	1	0	0	0	0	0
13.310,01	13.920,00	4	2	0	0	0	0	0
13.920,01	14.580,00	5	3	0	0	0	0	0
14.580,01	15.310,00	6	4	2	0	0	0	0
15.310,01	16.150,00	7	5	3	0	0	0	0
16.150,01	17.370,00	8	6	4	0	0	0	0
17.370,01	18.790,00	9	7	5	2	0	0	0
18.790,01	20.130,00	10	8	7	3	0	0	0
20.130,01	21.650,00	11	10	8	5	1	0	0
21.650,01	23.150,00	12	11	9	6	2	0	0
23.150,01	24.820,00	13	12	10	8	4	1	0
24.820,01	26.930,00	14	13	11	9	6	2	0
26.930,01	29.470,00	15	14	13	10	8	4	0
29.470,01	32.530,00	16	15	14	12	9	6	0
32.530,01	36.680,00	17	16	15	13	11	8	0
36.680,01	39.740,00	18	17	16	15	13	10	3
39.740,01	42.810,00	19	18	17	16	14	12	5
42.810,01	46.200,00	20	19	18	17	15	13	7
46.200,01	49.750,00	21	20	20	18	17	15	9
49.750,01	53.760,00	22	21	21	19	18	16	11
53.760,01	57.180,00	23	22	22	21	19	18	12
57.180,01	60.970,00	24	23	23	22	21	19	14
60.970,01	65.310,00	25	25	24	23	22	20	16
65.310,01	70.300,00	26	26	25	24	23	22	17
70.300,01	75.600,00	27	27	26	25	24	23	19
75.600,01	80.320,00	28	28	27	26	25	24	20
80.320,01	85.650,00	29	29	28	27	27	25	22
85.650,01	91.740,00	30	30	29	29	28	27	23
91.740,01	98.770,00	31	31	30	30	29	28	25
98.770,01	106.510,00	32	32	31	31	30	29	26
106.510,01	115.360,00	33	33	32	32	31	30	28
115.360,01	125.390,00	34	34	33	33	32	32	29
125.390,01	137.330,00	35	35	34	34	33	33	31
137.330,01	150.900,00	36	36	36	35	35	34	32
150.900,01	166.790,00	37	37	37	36	36	35	34
166.790,01	186.410,00	38	38	38	37	37	36	35
186.410,01	206.710,00	39	39	39	38	38	37	36
206.710,01	en adelante	40	40	40	39	39	39	38

3. MATEMÁTICA FINANCIERA

PREGUNTA 1.- (Valoración: 2 puntos)

La empresa XXXL, el día 25 de mayo de 2016 solicitó un préstamo de 100.000 € para amortizar en 3 años, a un tipo de interés nominal del 8% durante el primer año mediante pagos trimestrales por el sistema francés. Pasado el año, se hará la primera revisión, euríbor + 4,20 %. Segunda y posteriores revisiones se realizarán de forma semestral euríbor + 4,20 %. Al realizar la revisión se tendrá en cuenta el euríbor del mes anterior. No empezó a amortizar su deuda hasta que transcurrieron 2 trimestres (carencia total).

Se acordó con la entidad financiera la posibilidad de realizar amortizaciones anticipadas, por las que debía pagar una comisión del 2% del importe cancelado.

Euribor %	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
2017	-0,095	-0,106	-0,110	-0,119	-0,127	-0,149	-0,154	-0,156	-0,168	-0,180	-0,189	-0,190
2018	-0,189	-0,191	-0,191	-0,190	-0,188							

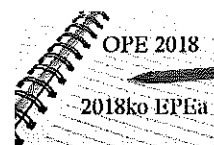
SE PIDE:

- a) Calcula la cuota trimestral del primer año. (0,25 puntos)
- b) Una vez pagada la cuota del 25 de noviembre de 2017, realiza una cancelación anticipada de 15.000 €. ¿Cuánto habrá pagado por la cancelación parcial? (0,25 puntos)
- c) Tras la cancelación parcial, si la empresa decidió mantener el mismo número de pagos, determina la nueva cuota trimestral. (0,75 puntos)
- d) ¿Cómo quedarían todos los elementos del cuadro de amortización a 25 de febrero de 2018? (0,75 puntos)

PREGUNTA 2.- (Valoración: 2 puntos)

Un grupo de emprendedores/as estudia la posibilidad de abrir una guardería infantil, teniendo en cuenta los siguientes gastos:

- Coste de personal: 5.500 € mensuales por vencido con un incremento anual de 400 € sobre el año anterior. Pagas extras los meses de junio y diciembre de igual cuantía que la mensualidad correspondiente.
- Gastos generales ascienden a 1.500 € cada 2 meses.
- Gastos de mantenimiento ascienden a 1.400 € cada 2 años.
- Coste de alimentación por niño/a y mes de 85 € con un incremento anual del 8 % sobre el año anterior.
- Costes de acondicionamiento: 5.000 € al inicio y el resto en 6 mensualidades de 2.000 € cada una, venciendo la primera al mes del comienzo del acondicionamiento.



SE PIDE:

Calcula la cuota a cobrar a cada niño/a, suponiendo que:

- La guardería está abierta durante los doce meses del año.
- Plazas ocupadas: 50.
- La cuota mensual se cobra por anticipado.
- La cuota mensual por alumno/a aumentará un 10% anual acumulativo cada año.
- Se quiere hacer un estudio para 8 años.
- Se desea obtener una rentabilidad del 15 % anual.

4. COMPETENCIA DOCENTE

El grupo de profesores/as plantea a los alumnos/as que, de forma grupal, realicen un plan de empresa. Para ello, una vez decidido la idea del negocio y el estudio de mercado, tienen que decidir la “forma jurídica de su negocio y su tramitación”.

- 1.- ¿Cómo se realizaría el **seguimiento y la evaluación**? (1 punto)
- 2.- Se ha detectado que un grupo de alumnos/as tiene problemas para llegar a acuerdos, el tiempo es limitado y se evidencia que no van a plantear una propuesta. ¿Qué se puede hacer? (1 punto)

(Valoración total: 2 puntos)